Pereira, 20 de octubre de 2021

Doctor
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**
Alcalde.
Pereira

**Asunto:** Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2731 del 19 de marzo de 2021.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º : Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En cumplimiento de ello para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, aspecto que se puede evidenciar en el plan de desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023, el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente. Para cumplir con lo anteriormente expuesto en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un plan de acción que consta de 10 proyectos con metas

específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible alcanzar con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos y que apoye las labores administrativas y en la consolidación y análisis de la información generada por los diferentes proyectos.

Los temas relacionados infancia adolescencia y juventud son de especial interés para la administración municipal en virtud del interés superior del niño, las políticas de curso de vida y los procesos de vigilancia superior, niños, niñas, adolescentes y jóvenes son sujetos de especial protección por lo que requieren acciones coordinadas en el marco del sistema nacional de Bienestar Familiar y la administración municipal es el ente rector de estas políticas públicas. Con respecto a la equidad de género para la mujer y la diversidad sexual son de gran importancia para la entidad territorial, por ser grupos poblacionales que se ven expuestos a alta vulnerabilidad; por lo que se busca superar las barreras de discriminación, fomentar su participación en espacios sociales, comunitarios y políticos, prevenir la violencia y disminuir la homofobia. Otros de los grupos que requieren de especial interés son los adultos mayores, la población con discapacidad, los habitantes de calle y en calle, los indígenas y afrodescendientes, quienes presentan situaciones familiares y sociales que los ubican en unas condiciones altas de vulnerabilidad teniendo en cuenta que muchos de ellos se encuentran en situación de abandono social y familiar y carecen de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, vivienda, recreación, educación, cultura y salud. Es por ello que para abordar las problemáticas de estos grupos se cuenta con políticas públicas adoptadas mediante acuerdos municipales, en donde se establecen acciones, metas e indicadores que contribuyen en la disminución de los factores de riesgo para estas poblaciones.

Para cumplir con las metas de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, no se cuenta con el personal de planta, ni capacidad instalada; por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos, que brinde apoyo en las diferentes etapas precontractuales y contractuales como los son estudios previos, análisis del sector, financieros y de precios del mercado, además se requiere de sus servicios en el proceso de consolidación, análisis y seguimiento de la información; actividades que deben ser realizadas con rigor metodológico, coherencia y afinidad con las metas propuestas en el plan de acción, plan de desarrollo y políticas públicas. En este

estudio previo en particular se establece la necesidad de contar con recurso humano que acompañe en el proceso de implementación y/o y seguimiento de 16 políticas públicas en las que tiene competencia la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Así mismo para que desarrolle con los equipos de trabajo de los proyectos, la actualización de las políticas públicas de discapacidad, afrodescendientes, indígenas, infancia y seguridad alimentaria, por lo que se requiere de la contratación de tres (3) personas aproximadamente con formación profesional y con experiencia e idoneidad para realizar dicha labor.

En este orden de ideas, el 19 de marzo de 2021, se suscribió el contrato No. 2731 , con ANA MILENA LENIS ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25162489, expedida en Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAIZAR ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**" por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.804.000) ,** por un plazo de SIETE (7) MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 24 DE MARZO DE 2021 , .

Teniendo en cuenta que durante la presente vigencia persiste la necesidad de seguir realizando las actividades contratadas con el Señor **ANA MILENA LENIS ORREGO ,** para que siga prestando sus servicios en el apoyo diseño de propuesta para optimizar el proceso de seguimiento a las PP de competencia de la SDSYP y el acompañamiento en el proceso de formulación, evaluación y actualización de las políticas públicas

Teniendo en cuenta, además, que existe disponibilidad de los recursos económicos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al centro de costos 1109 Secretaría De Desarrollo Social Y Político, y el gasto programado en el plan Anual de caja del año 2021, esta Secretaría considera conveniente y necesario solicitar adición y prórroga del citado contrato..

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 8289 de fecha 12-OCT-2021**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

| | |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **Contrato Inicial** | |
| Plazo: | SIETE (7) MESES . |
| Fecha de Inicio: | 24 DE MARZO DE 2021 . |
| Fecha de terminación inicial | 23 DE OCTUBRE DE 2021 . |
| Fecha de suspensión | NA . |
| Fecha de reinicio | NA . |
| Fecha de terminación después de la suspensión: | NA . |
| Valor del Contrato: | VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.804.000) . |
| **Adición de Contrato** | |
| Prórroga: | UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS . |
| Adición: | SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE($6.884.800). |
| **TIEMPO TOTAL:** | OCHO (8) MESES Y VEINTI DOS (22) DIAS . |
| Fecha de Inicio luego de la prórroga: | 24 DE OCTUBRE DE 2021. |
| Fecha de Terminación: | 15 DE DICIEMBRE DE 2021. |
| **VALOR TOTAL:** | TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($34.688.000). |

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

**NORA OYOLA CUTIVA**
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459508151902-1624124-003855809

**LUIS ANIBAL LADINO SUAZA**
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459508151740-1624124-003855803

**MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS**
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02459508151350-1624124-003855699

**Proyectó y Elaboró:**Diana Lucia Marulanda Lopez / CONTRATISTA

**Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez**
CONTRATISTA